

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015-089

**ALEXANDRA SALAZAR MEJÍA
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE mediante oficios Nos. SG-107 y SG-112 de 12 y 30 de diciembre del 2014 y SG-003, SG-010 y SG-012 de 7, 23 y 27 de enero del 2015, el doctor Jorge Alvarado Carrera, Secretario General – Procurador Judicial, PRODUBANCO, GRUPO PROMERICA, solicita y completa la documentación para la calificación de idoneidad legal del señor Juan Manuel Borrero Viver, como Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal del Banco de la Producción S.A., Produbanco, designado en sesión extraordinaria de Directorio, celebrada el 10 de diciembre del 2014;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, establece los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representante legal de las instituciones del sector financiero privado;

QUE el artículo 413 del mencionado Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que la representación legal de la entidad será ejercida por la persona o personas que designe el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el estatuto social;

QUE según consta del memorando No. DNJ-SN-2015-074 de 2 de febrero del 2015, la Dirección Nacional Jurídica de esta Superintendencia de Bancos, ha determinado que no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014; y,

EN ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril del 2013,



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015-089

Página 2

**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

ratificada por el Superintendente de Bancos con la resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad legal del señor Juan Manuel Ramón Borrero Viver, con cédula de ciudadanía No. 1704249380, como Vicepresidente Ejecutivo, Representante Legal del Banco de la Producción S.A., Produbanco, designado en sesión extraordinaria de Directorio, celebrada el 10 de diciembre del 2014.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de febrero del dos mil quince.

Q

Alexandra Salazar Mejía
Dra. Alexandra Salazar Mejía
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de febrero del dos mil quince.

Pablo Cobo Luna
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL